



DECRETO ALCALDICIO N° 716 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 30 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 37 de fecha 29 de marzo 2021 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice la contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a Ley de compras 19.886, Artículo 8°, Letra g) y Decreto 250 del Reglamento de compras, Artículo 10, N°3. "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente." para la contratación del servicio de Producción Audiovisual de actividades municipales, Cuenta Pública 2020 y gestión municipal. Se cotizo al proveedor Víctor Monárdez Melo, Rut: [REDACTED] por un monto de \$1.990.000 impuesto incluido.

Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 262, de fecha 29 de marzo del 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE vía trato directo a través del portal mercado público, la contratación del servicio de Producción Audiovisual de actividades municipales, Cuenta Pública 2020 y gestión municipal, al proveedor Víctor Monárdez Melo, Rut: [REDACTED] por un monto de \$1.990.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-07-001 "Servicios de Publicidad", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JVG/jvg
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE